

PROLOGO

La publicación de estos textos pretende ser un aporte para comprender la evolución sufrida por el texto legal estudiado, a través de su consideración por ambas cámaras del Congreso Nacional.

El primero de los textos ("La sanción del Senado") analiza la aprobación inicial de la Cámara de Senadores, con sus luces y sus sombras, y el segundo ("Ley Nacional de Educación") testimonia el análisis positivo, realizado del despacho de la mayoría de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en cuanto pudo ser considerado como predictamen, antes de ser convertido en el texto sancionado, prácticamente en la forma analizada.

Hemos preferido no alterar los textos producidos en ambas oportunidades. La Academia Nacional de Educación siguió considerando la cuestión, después de la sanción de la ley N° 24.195, el 14 de abril de 1993. Para la consideración actual y el estudio completo de la aplicación de la legislación serán útiles todos los elementos que se han producido.

La Ley Federal de Educación es un verdadero desafío legislativo al estado y a la sociedad argentina para la reforma global de su sistema educativo escolar, sumido en profundas crisis desde hace ya varias décadas.

La Ley Federal de Educación es un intento de adecuación histórica, para sacar al sistema educativo del siglo XIX, en el que está cristalizado, y prepararlo para ingresar adecuadamente en el XXI.

Es un salto cualitativo de un siglo, que las generaciones jóvenes argentinas se merecen, en términos de integral formación personal y social-ciudadana, y a la que tienen derecho.